

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 49/2024

Fecha Resolución: 09/04/2024

D. José Manuel Trejo Fernández, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de Sierra Morena de Sevilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Adjudicación de suministro de 94 contenedores verdes

Exp 12/2024 compra de contenedores verdes 800 litros
Doc. 5. Resolución de adjudicación

Vista la propuesta de gasto de quien suscribe y por la que se acredita la necesidad de esta Mancomunidad de Municipios de contratar el suministro de:

- 94 contenedores verdes de 800 litros (residuos generales) cuyo precio asciende a la cantidad de 12.370,40 euros, y 2.597,78 euros de IVA.

Visto que se emitió informe de Secretaría Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar e Informe-Propuesta sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

RESUELVO

Primero.- Llevar a cabo el suministro de contenedores mencionados en la exposición anterior mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista CONTELOGIC SL (CIF B44754059) por un importe de 12.370,40 euros y 2.597,78 euros de IVA.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del suministro con cargo a la partida 1622/635 del vigente Presupuesto.

Tercero.- Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

Cuarto.- Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Lo manda y firma José Manuel Trejo Fernández, en Cazalla de la Sierra a fecha de firma electrónica, de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe.

El Presidente,

El Secretario/a Interventor

Fdo. José Manuel Trejo Fernández Fdo: Rafael Antonio Valero Navarro

Código Seguro De Verificación:	SPfECZ/2ZyzOXJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Antonio Valero Navarro	Firmado	10/04/2024 08:14:46
	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	09/04/2024 13:49:43
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SPfECZ/2ZyzOXJrQ52fSig==		

